

Es evidencia, y fueña paradoxa; pero en su preambulo lo prueba, reduciendolo todo à sus pinturas, que son regla de ser buenas, ò malas; y así en substancia dice de esta forma: Santo Thomas con toda su doctrina aprueba solamente la Comedia como la explica la segunda pintura: en esta, como expone, no se admíten los que tienen oficio de Farfantes. Así concluye; mas esto se le o pone: Santo Thomàs las halla indiferentes, aun quando expresamente habla de Histriones, que es el oficio propio de Farfantes.

Estos cabos los atará el Triumpho, que blasona de rigor Escolastico, que yo quedo por aora contento con haver insinuado su artificio. Vease el capit. 7. de la Disputa segunda, desde el num. 216. hasta acabar el capitulo, que aunque este no es de Guerra, como lo dice el estílo, conducirá mucho para entender lo que en el Triumpho está con confusion; que en esta funda toda su destreza para que el Regidor que le consulta, se engañe, sin que sepa que le engaña.

No pretendo con esto que he insinuado, reprobado la opinion que lleva el Triumpho (abunde allá qualquiera en su sentido) sino solo aclarar el argumento, que siendo el mismo que el de los Papeles, diciendo estos lo que el Triumpho escribe, este acredite à lo que responde, y vean lo que Guerra les arguye. Ni todo lo que ofrece sale aora; sea porque dexò correr la pluma (aunque tan bien cortada) en la Defensa de su Aprobacion, y con solo esto ha crecido este Libro demasado; de que me alegro, porque se conozca, que solo he concurrido à la Defensa de un honor combatido en el Sepulcro; mas con las armas que manejà vivo, que aun por mi mano le hacen victorioso, si no invencible, à todos sus contrarios.

O ya porque no hay en mi poder de esta Obra cabál original, sino solo uno, ò otro borrador, en que se ve, que toda la havia escrito, pues se remite à lo que ha tratado, y no es à lo que aora sale impresso; y así esta Obra, como sus Sermones, se dividiò entre muchos en su muerte, y à mi Pariente le tocò esta parte, que me fiò, y guardè como tesoro, para que aora me cueste mi dinero, aunque le considero bien empleado en bolver por la fama de un Difunto, cuyo nombre vive oy entre los Doctos, pues escuchan sus voces en el Pulpito, siempre con atencion, y con aplauso.

Este

Puente S. 4.  
fol. 38.

Triumph. fol.  
353.

D. Hieron. Ep.  
14. tom. 2. Ep. 1.  
Aug. ap. Puen-  
te.

Puente fol. 40.  
Triumpho à  
E. I. n. q. ad 3.

Asi le cita el  
Zelo Orat. 12. ad  
Ludovic. XIII.  
fol. 31. n. 106.  
Callot le copió el  
Triumpho. Orat.  
2. fol. 130. num.  
143. Y ambos  
para la doctrina  
de Salviano, que  
se impugna en su  
capitulo.

Este es Guerra, de quien Puente, y el Triumpho en la Apologia por Hurtado, dicen con miedo artificiosamente, que se arrevió à impugnar à este Gigante, solo porque en el Mundo se supiesse tuvo la vanidad de competirle. No sè que diga de las expresiones con que entran al principio, y no contrahen. Al Triumpho pareció que era importuno copiar la autoridad de San Geronymo, para no contraherla como Puente; porque es cierto, que la dexa en el ayre, y al contraherla dice lo contrario ( sea cortesia, ò sea miedo de que de muchos no sería creído ) de lo que dice el Tracto de Geronymo, pues es claro que dice de este modo:

*Claro está, que el P. Guerra, siendo Sugeto de prendas tan relevantes, teniendo tan executoriado su credito, y tan seguro su aplauso, no havrà escrito contra el P. Hurtado para hacer credito de la competencia, sino movido, como dice, del zelo de su verdad. Claro está (dice el Triumpho, repitiendo lo dicho) que nada de esto le moveria al P. Guerra para emplear la pulcritud de su estilo, y hermosura de su rethorica contra el P. Hurtado... ni el destempe de la passion; porque como dice su Rma. estaba desnudissimo de ella, sino el zelo, y amor à la verdad, como el mismo confessa tambien.*

Aqui confiesan la verdad sin querer, como se hará evidente al Imparcial. Todo se halla en esta Apologia, como confiesarán los que la lean; porque con solo leerla hallarán luz para saber quien busca la verdad, y quien está desnudo de passion. Con esto no hay yà más que prevenir. Solamente anticipo al que leyere esta noticia, para que la estime, que tiene Guerra en sus Apuntaciones, y guardaba à mi ver para el estilo que practican los Teatros modernos, en contraposicion de los Antiguos: *Puede el discurso sacar de esta abominacion una insigne utilidad, y es agradecer à los Teatros de nuestro siglo que hayan purificado à los antiguos todo lo horroroso. Embidia discreta, que dice el Docto Francès Luis Cellot, ò Callot, Jesuita, que tiene à los Teatros de España: en cuyas Comedias han sabido casar lo deleytable con lo util, y honesto, segun preceptos de Horacio. VALE.*

AVE MARIA.

## INTRODUCCION.



**S**eamos arrojados del Mundo, si por nosotros se han introducido en los siglos tanto examen de congojas. Mirèmos, pues, la mente de esta opinion, y què sea lo que se dice; y desterrados todos los estudios de las porrias, con las quales se suele obscurecer, y ocultar la contemplacion de las verdades, pesèmos con el examen igual de unos, y otros fundamentos, si esto que se dice es verdad. Con la junta de entrambas razones se conseguirà con certeza, que no serèmos tenidos por impios, antes seràn comprehendidos en este crimen aquellos que se confiesan mas cultores de sus Deidades, y mas dedicados à las antiguas Religiones. Esto pretende Arnobio. Esto mismo es lo que intento.

No seràn las voces de este Libro mias, para que sean acertadas. Siendo los sentimientos propios, seràn los conceptos agenos. Hablaràn en mi defensa los Padres, y los mas venerados Autores, para que ni se recussen los Testigos por apasionados, ni se desestimen por indoctos. La ocasion de escribir es tan obligatoria, como ley de mi conciencia. El suceso, con toda fidelidad referido, es el siguiente.

Haviendome remitido el Señor Vicario de esta Villa los Libros de Comedias, que compuso D. Pedro Calderon de la Barca, dexè correr la pluma en la Aprobacion, por los motivos que en ella expresse. Corriò con tan favorable engaño, que casi me pudo

*Exterminandi sumus, si per nos examina tãta mœrorum, mortalium importata sunt sæculis. Inspiciamus igitur opinionis istius mentem, & hoc quod dicitur, quale sit, summotisque omnibus contentionam studijs, quibus obscurari, & contegi contemplatio rerum solet, an sit istud quod dicitur verum, momentorum parium examinatione pendamus. Efficietur enim profecto rationum consequentium copulatu, ut non impii nos magis, sed illi ipsi reperiantur criminis istius rei, qui se nimum proficentur esse cultores, atque inveteratis Religionibus deditos. Arnob. lib. 1. fol. 151. tom. 3. Bibliothec. Patr. Colona. Agripp. 1618.*

persuadir à que no mirasse mi estudio con desestimacion, quando para curarme (sin duda) esta justissima presuncion, saliò contra mi una Satyra con nombre de *Dudas curiosas à mi Aprobacion*. (El original tengo en mi poder.) Tocò à mi obligacion el sufrirla, y à mi profesion el perdonarla. Atsi lo hice, y revalido por instantes.

Haviendo sido mi respuesta, mi tolerancia, mereciò tan poco, que saliò impreso un Papel con nombre supuesto de D. Antonio Puente Hurtado de Mendoza: segundo, con nombre de *Buen Zelo*: tercero, con nombre de *Eutrapelia*, y cotejo de mi doctrina con la de San Pablo, y San Francisco de Sales: quarto, un Sermon antiguo del Ilustrisimo Señor D. Luis Crespi de Borja, buelto à reimprimir. En estos Papeles toman los Autores la jurisdiccion tan alta, que no dudan acusar mi doctrina, no como Autores que me impugnan, sino como Tribunales soberanos, que (sin oirme) me condenan.

A estos Papeles salieron con nombre disfrazado otros dos muy breves, y de entrambos me pretendieron hacer Autor las sospechas; y para que conste quan faciles son de errar las mortales congeturas, quando las premisas para los assensos son las passiones, asseguro por la fe de indigno Sacerdote, que no pude leer, por los embarazos de la Quaresma, el Papel del Buen Zelo hasta dia de San Isidro, quinze de Mayo. Mal tendria tiempo de impugnar, lo que no tuve horas para leer.

Saliò en fin otro Papel, con nombre de *Arbitrage Politico Militar*, en cuyas hojas son tantas las injurias que me dice, que mereciendo yo tantas, han juzgado los Prudentes, que excede. En tanta complicacion de Plumaz, se ven mezcladas las injurias de la persona, con las censuras de la doctrina. Escriben, que enseñe doctrinas erradas, escandalosas, dignas de censurarse, irreverentes à los Magistrados, corruptoras de costumbres, y quantas desgracias pueden caer en los errores mas infelices.



## INTRODUCCION.

3

Consultando mi obligacion con Libros muertos, y vivos, hombres sabios, virtuosos, y desapasionados, todos me han cargado de la precisa ley de la Defensa, por mi Religion, por la verdad, y por mi. Esta procurarè que sea tan ceñida à la estrechez de mi estado, que no escriba voz menos Religiosa. Dios, y su Madre Santísima guien mi pluma.

Lo que no puede omitir mi obligacion, aunque lo perdona mil veces, es pretender con palabras equivocadas confundirme la Patria, que Dios me diò, y que estimo con reverencia singular. Estoy bautizado año de 1638. en la Parroquia de San Martin; mi Padre en la de San Sebastian; mi Madre en la de San Andrés; mis Abuelos paternos, en estas, y parte en otras. Por parte de mi Padre soy *Guerra*, de la Casa bien conocida de la Guerra, que està en la Montaña en el Valle de Ibio: por parte de Madre soy *Ribera*, de Galicia, no de muchos bien nobles, que hay, sino de Mayor de Ribera, Madre de San Rosendo, Monge Benito, Fundador, ò Amplificador del Insigne Monasterio de Celanova, cuyo Santuario conserva la antiquísima donacion de esta piadosa Muger, y mis Parientes (de los pocos que me han quedado) el fidedigno trassunto.

Mis Parientes han deseado cumplir con su obligacion, perdiendo las vidas en servicio de su Rey, yà siguiendo muchos la Milicia; yà, porque no les faltasse esta nueva dicha à su lealtad, aun siguiendo las letras; pues mi hermano Don Lorenzo de Guerra y Ribera, Corregidor de la Villa de Hellin (el primero nombrado por su Magestad el Señor Phelipe Quarto, que goce de Dios) Abogado de sus Reales Consejos, murió de una arma de fuego, que le disparò Joseph Garin, hijo de un Vandido Joseph Garin, à quien mi hermano prendiò, y remitiò à esta Corte, habiendo limpiado aquellas Villas de muchas desgracias de males.

Fue à su Causa de orden de su Magestad el Señor Heredia, Oidor de la Real Chancilleria de Granada,

y en las Cartas que escribió al Real Consejo, de los buenos deseos de mi hermano, tiene cláusulas, que pudieran haver desvanecido à sus parientes, à no estar tan entregados al dolor de su desgracia; pues la menor es decir, *que havia perdido su Magestad el Ministro de mayores esperanzas, que se criaba en sus Tribunales, así por el juicio, ciencia, y desvelo, como por el raro valor, que tenia contra lo malo, y amor à lo bueno, y la singular caridad, y desinterés, pues no le hallaron para enterrarle, mas que un real de à dos, y siete quartos, y le enterraron de limosna.* Hasta aqui la Carta.

Pasó lo que después de trece años sucedió, de haverle hallado incorrupto, volver à sepultarle sin caja, para mayor experiencia, dentro de dos años registrarle, hallarle igualmente fresco, y haverle puesto en una pared de la Capilla. No lo califico por milagro, sino por natural suceso; pero me han de perdonar los discretos esta natural ternura, y flaqueza de haverme alargado en esta Tragedia; y oy dia vive fugeto, que le tratò, y honrò, como quien es, el señor Don Carlos Ramirez de Arellano, Corregidor entonces de Murcia, y Oidor de la Chancilleria de Granada, y oy dignissimo del Real Consejo, y su Presidente en el de Hacienda. De su Ilustrissima se pueden informar; y en verdad que soy tan ingrato, que no le he visitado, ni aun dado à conocer, que soy su hermano. Tan olvidado vivo del entremetimiento que me acusan.

A los Autores, pues, de estos Papeles, no llamaré Injuriantes, sino Bienhechores, porque ser instrumentos con que Dios me castigue tantas culpas como tengo, es ser el Impulso soberano con que me obliga à besar el azote, y adorar el golpe. Entro publicamente perdonando las injurias, y protesto à Dios, cuya Magestad no permite hypocritas falsedades, que mas me han enternecido, que irritado; porque me hallo tan sereno, con no haverlo merecido, que de mi inocencia fabrica mi verdad el desagravio.

A las injurias , pues , respondo con el perdón , y la tolerancia : à los argumentos responderè con la doctrina ; porque tanta obligacion es perdonar à quien me ofende , como enseñar à quien no sabe. Si pareciere largo el Libro , le disculpa levantar la pluma de este argumento , aunque falgan esquadrones de libros contra èl , y contra mi. No será justo , que dos questiones morales me usurpen otros empleos , ni prudencia intentar , que estando pecantes los humores , queden vencidos. No foy tan vano , que inerte convencer : el Libro lo dirá , y el Tribunal de los Discretos sentenciará la Causa.

Empecè con Arnobio , y acabarè con Casiodoro : *Latentur presentibus gaudijs , qui erant de nostra actione suspensi. Illorum me desideria , illorum me vota juverunt. Et hoc mihi apud rerum Dominos profuit , quod ab eis universaliter audiebatur optari.* Casiodor. lib. 11. Var. ep. 5. fol. 693. edit. Aurel. 1622. Alegrense con este presente gozo los que estaban suspensos de mi accion. Sus deseos , y sus votos me ayudaron : y lo que puede haverme entre los varones prudentes aprovechado , es escachar en ellos un general deseo.

## DISPUTA PRIMERA.

### ARGUMENTO DE LOS PAPELES

*contrarios , obligacion de escribir , y division de la Obra.*

**E**N esta disputa se tratará lo que contienen los Papeles contrarios en general. Es preciso llamarlos con este nombre por no tenerle ; y aunque serán de Autores graves , no es justo dár por Autor à quien no firma que lo es. Mi respuesta vá con mi nombre , por cumplir la obligacion Christiana , y Política ; pues el Concilio nos manda pidamos la licencia al Arzobispo , ù Obispo Diocesano , y su Magestad

tad à su Real Consejo. Tomarse la licencia, que se debe pedir, fuera empezar la defensa con una culpa, y no fuera una culpa buen principio de defensa.

El Papel primero, con nombre de Don Antonio Puente Hurtado de Mendoza, entra protestando, que no tratarà la question de si las Comedias son indiferentes, ò son malas. Se reduce à dos argumentos: el primero, impugnar algunas proposiciones sueltas de mi aprobacion con agrias censuras: el segundo, defender al Padre Hurtado de las impugnaciones que le hice. A esto se reduce toda la doctrina, dexando lo que toca à satyra.

El segundo Papel, con nombre de *Buen Zelo*, toma por argumento mostrar, que las Comedias, que aora se representan en España, son intrinsecamente malas. Lo prueba con autoridad de los Santos Padres que cita, y razones que esfuerza.

El tercero de la Eutrapelia, es intentar mostrar, que mi opinion de la indiferencia de las Comedias, es contra San Pablo, Santo Thomàs, y San Francisco de Sales.

El quarto, que es el Sermon, y retractacion del Ilustrissimo señor Crespi, es impugnar la indiferencia de las Comedias.

El quinto del *Arbitrage Politico Militar*, es todo satyra contra mi persona, y estudios, menos dos razones que apunta, una para decir, que las Comedias son intrinsecamente malas, y otra para hacer à los festejos de los Toros, buenos.

Para observar el orden sin la proligidad de la molestia, aunare de los cinco Papeles todas sus razones, y colocadas en sus lugares, mostrarè la verdad, ò falsedad de ellas. No observarè su orden, porque no es muy ajustado à los preceptos del Arte. Seguirè el methodo que alcanzare mi cortedad, para aclarar en què consiste la dificultad de la question; què se debe omitir, y què se debe disputar; pero antes de entrar en sus argumentos, nos espera un dilatadissimo campo.



Primero fundaré la obligacion de escribir, y à què debo callar, y à què debo satisfacer, para que sepa el Mundo, que no soy como me han figurado los contrarios, y que à no estrecharme la ley de mi conciencia, no tomàra para este assumpto la pluma. Despues entrarè en la division de la Obra, y las suposiciones para su mejor inteligencia, que seràn, à mi parecer, tan claras, que desvanezcan muchas equivocaciones, que hacen la resolucion de la duda mas dificil.

Y para que todos vean claramente lo que dixe, se pondrà la misma Aprobacion à la frente de lo que los contrarios Papeles me arguyen, para que corejadas sus acusaciones con ella misma, puedan dàr la justicia à quien la merezca.

## CAPITULO PRIMERO.

### *PROTESTACION PARA LA obligacion de escribir.*

1 **N**O entra mi pluma voluntaria, sino obligada de la estrecha ley de la conciencia; y para que conste à todos esta Christiana obligacion, y que no es mi animo de quejarse, sino legitima accion de provocado, me dilatarè en este capitulo. Dos cosas se han escrito contra mi; las injurias contra mi persona, y las censuras contra mi doctrina. Las primeras debo perdonarlas: las segundas debo satisfacerlas.

2 No responderè à clausula injuriosa, ni para decir, que no es assi: para el Divino Tribunal ha respondido cabalmente mi perdon. Allí se veràn las injurias escritas, y quizá con mi paciencia canceladas. Bien pudiera lo sensible hacer, sin culpa, su officio; pero no es mi animo quejarme, sino defenderme. Quiero seguir el discreto dictamen de Gregorio, que juzga, que la mayor calificacion de la doctrina se  
muef-

muestra con la paciencia: pretendo con la paciencia calificar christianamente mi doctrina.

3 Quiero ser tan escrupuloso fiscal del inocente desahogo, que permitiò la flaca naturaleza à sus dolores, que confessando (para acusacion de mi flaqueza) que los hé tenido, acuso de mal resignado sentimiento; pues ni à este preciso hijo de la mas constante naturaleza, le permitirè libertad para que salga de la oprimida carcel del corazon. No lo vendo por accion heroyca, pues los Gentiles nos enseñan semejantes moderaciones, y aun por esso en la parabola del Juicio nos los propone Christo como fiscales.

Tertul. lib. de Ani-  
ma, cap. i. fol. 477.

4 Mas enseñò Socrates con su tolerancia, que con su discrecion: el justo Aristides desterrado: el despreciador Diogenes herido. Lleno està Plutarco en sus Varones Ilustres de tan utiles defengaños. Con el flaco baculo de la naturaleza, sin las alas de la gracia, pretendieron escalar la cumbre de la celebrada virtud de la *Apathia*, que es el dominio de las pasiones. Afrenta fuera de un Christiano, y Religioso, (aunque indigno) que le embiaran à aprender templanza à la Escuela de los Gentiles.

5 No perdono, pues, con hipocresia, ni por defecto de poder à la venganza, que para injuriar, el que es menos sabe mas, y el mas indigno es mas poderoso. No hay criatura mas abatida, que la Langosta, y es el enemigo mas comun de la naturaleza. No hay criatura mas Real, que el Aguila, y no tiene enemistad con sus plumas compañeras. O docta naturaleza! Aun entre brutos vivientes, la malignidad hace las especies viles, y la templanza Reales. Perdono, porque así lo mandan los Evangelios, y es tan nuevo para mi el idioma de las afrentas, que aunque quisiera aprender su abatido vocabulario, no me lo permitiera mi genio. En esta batalla (aun sin entrar en ella) desde luego me declaro por vencido. En la habilidad de injuriar, de todos me dexarè vencer. No pretendo escuchar la discrecion de Socrates, que

avifado de que un enemigo fuyo hablaba de fus estudios muy mal : Respondió discreto , què querèis ? el pobre hombre no ha aprendido à hablar bien.No me queda enojo , ni displicencia con los fugetos ; porque tolerancia abrazada de un interior disgusto , no es , dice Gregorio , virtud de clemencia , fino falso yelo de ira.

6 He deseado seguir el consejo de Augustino. De què lloras ? pregunta à un afligido. Lloras piadosamente , si lloras ; no llores indignado , ni te lamentes sobervio. Lo que padeces no es pena , sino medicina. No es castigo de delito , sino examen de Christiano.

7 A qualquiera luz debo agradecer la ocasion ; porque si estoy culpado , serà justa pena : si estoy inocente , serà ambiciosa gloria. Socrates acusò con gravedad à su muger , quando sentenciado à morir se lamentaba , tomando por motivo à su desconuelo el que le condenaban los Athenienses inocente. Què dices , ignorante ? exclamò su discrecion : Deseàras que muriera culpado ? Toda mi gloria la conviertes en afrenta. Morir culpado fuera gloria fuya , y afrenta mia ; morir inocente es gloria mia , y afrenta agena.

8 Para una cosa sola deseare tener dolor , pues no reconozco culpa de que tenerle ; para que supliera el sentimiento la cortedad de mi pluma , y fuera Maestro de la eloquencia , y Preceptor de la elegancia. Nunca mas eloquente Haterio , que en la muerte de su hijo , porque es grande parte del ingenio un sentimiento justo. He cumplido con la naturaleza con estos breves rasgos , que pareciendo quejas en el fornido , las desmienten en la templanza del sentimiento , y voy à la obligacion de esta defensa.

9 De la precisa ley que me arrastra para defender mi honra , no dudarán los honrados , ni los doctos : los primeros por los respetos de la honra : los segundos por las obligaciones de la conciencia. El decente apetito de una honesta fama , por los inocentes medios de un virtuoso trabajo , y un estu-

desvelo , no es delinquente , sino glorioso : quèrer exceder en riquezas , escrivia Seneca , es tyrania ; en honores de virtudes , es magnificencia.

10 Ninguna humildad de persona es excesiva ; pero no ha de ser injuriosa à los puestos , y dignidades que ocupa , ni disipadora de su buena fama : *Cuam habe de bono nomine* , es precepto del Espiritu Santo. Vida , y honra son alhajas que se concedieron en administracion ; la vida para mantenerla ; y la honra para adelantarla. Como assientan concordes los Moralistas , que ninguno puede mutilarse porcion alguna de su cuerpo , porque no es dueño de su vida para arrojarla , sino fiel administrador para mantenerla ; assi serà pròdigo disipador de su honra quien voluntariamente consiente se la obscurezcan con infamia , hallandose libre , por la Divina misericordia , de la imputada culpa.

11 Agravio fuera del caracter sagrado de Sacerdote , aunque el mas indigno de quantos llegan à sus Aras , si con mi silencio obscureciera esta dadiva , y con mi pereza consintiera en mi deshonor. No acuerdo los titulos de letras , que sin merecerlos gozo , no porque no los mire con venerable respeto à Dios , y gracia de mis Reyes , que me han honrado , sino porque solo quisiera preciar-me de Ministro de su Altar para confundirme , y no de otros titulos para lisonjear-me. A estos ordena Pablo , que procuren mostrarse limpios con Dios , y con los hombres. Para este fin orò tantas veces en los Tribunales , hallandose injustamente entre cadenas , hasta apelar con invicta constancia al Cesar.

12 Si me dixere algun bien intencionado , aunque no muy leido , que mayor Christiandad fuera no responder ; debo advertir à lo que debo responder , y à lo que debo callar. Callo à todas las injurias , que tocan à la persona. Respondo à las calumnias , que tocan à la doctrina. Tolerar estas no fuera Christiandad , sino delito ; no fuera virtud , sino vicio ; porque no desempeña bien lo Christiano , quien se agrava



via à si en lo que no es dueño. Es el silencio, dice Cipriano, un consentimiento tacito, y es una muda confesion del imputado delito.

13 Esta question, en terminos de Religioso, y Predicador, trahe quien lo enseñò todo, mi Angel Santo Thomàs, en los Opusculos, y en la 2. 2. Allí trahe los argumentos de los que mas devotos que leídos, juzgan, que serà mayor resignacion callar, consentir, y padecer; porque sufrir injurias, y callarlas, es el caracter de Christianos: es precepto practicado por Christo, y sus Santos: obliga no solo à perdonar las injurias, sino à amar los instrumentos; porque no solo intima remitir los agravios, sino aconseja favorecer à los enemigos. Aora veràn desatadas estas dudas.

14 El Eminentissimo Cayetano (à quien tenazmente sigo) juzga, que ningun hombre es dueño de su fama, sino administrador, que no tiene el dominio, ni la propiedad, sino el uso. Lo prueba de la Escritura, del Derecho Canonico, de San Agustín, y de eficacissimas razones. A mi me convencen. Permitido que tenga el dominio, como pretende Aragon, y otros, no puede justamente dudarse, que es opinion corriente de mi Angel Santo Thomàs, que en algunas ocasiones se debe responder à las contumelias, y injurias. Luego producirèmos sus testimonios.

15 La razon general de esta obligacion se funda en el aprecio de la alhaja, pues siendo de mayor culto, que la vida, no hay defensa (como no se roze en ofensa) que pueda notarse de sobrada. Aun los Gentiles firmaron esta verdad; pues en los hombres publicos es mayor nota la infamia, que el sepulcro, y mayor el dolor de verse infamado, que muerto. Así lo dice Vulpiano, y lo explicó Gotofredo.

16 Si se atiende la calidad de la fama, se mira mas obligatoria, porque es fama de persona publica, que tiene, aunque indigno, la ocupacion de Ministro Evangelico, y su doctrina (serà favorable en-

D. Thom. 10m. 17.  
Opusc. op. 19. c. 14.  
f. 135. edit. Antwerp.  
1612. 2. 2. q. 72.  
art. 3.

Cayet. 2. 2. q. 73. artic. 2. in Sum. verd. deiraçtio.

Ecclesiastic. 41.  
Proverb. 2.

August. de Bon. viduit. c. 20. & lib. 1. de Civit. Dei, c. 10.

Aragon de Just. & Jur. q. 62. de Dominio. fol. 105. edit. Lugdun. 1597.

Leg. Isti quidem 8. §. 2. ff. Quod metus causa. Viris bonis iste metus infamie. Gloss. Major quam mortis esse debet.

Tiraquell. de Nobilit. c. 5. fol. 44. edit. Lugd. 1594. Amaya l. Comm. in l. 10. Cod. tit. 53. de Aibletis, à n. 29. fol. 382. edit. Lugd. 1657. Lib. 1. Recop. tit. 4. leg. 8. & 9.

Barbof. lib. 1. conf. 57. & in C. ad Aures. Vide Tiraquel.

gaño, pero es successo) oída, y comunmente aceptada; y por la calidad de la injuria, y de la persona, dexan en mas estrecha obligacion la defenfa. Por la persona, pues es igual la nobleza que se adquiere por la ciencia, que por la cuna, como observan el doctissimo Tiraquello, y el eruditissimo Amaya, siendo recibido dogma de los Jurisconsultos, que los Grados de Doctores de las Universidades, Salamanca, Valladolid, Alcalà, y Colegio de Bolonia (à las quales se restringió por las leyes de la Partida) ennoblezcan à sus Profesores.

17 Dexando las ingeniosas questiones (por puramente Academicas) de si excede la nobleza de la ciencia à la de la cuna, pues esta es heredada sin merito, y la primera adquirida à sudor propio; y la grave, que trahe Barbosa, que en concurso, debe preferirse el Doctor literato, y no noble, al noble, y igualmente literato, segun la Glossa: lo recibido es, que la ciencia publicamente laureada ennoblece; y si ay obligacion en los Nobles à mantener aquella dadiva recibida del honor, defendiendola de todos los borrones, igualmente comprehende à quien se halla con el mismo caracter.

18 No merece la honra que goza quien la defestima; y permitir que se la roben, pudiendo con inocente desagravio defenderla, es baxeza propia con visos de cobardia. Ninguno merece retenerse en la administracion que no cumple; y no bolver por la dadiva, que debe à Dios, es feo borron con achaques de ingratitud.

19 La calidad de la injuria dexa mas precisa la defenfa. Esta es acusarme, que enséño doctrina escandalosa. No me acufaran los Moralistas, ni Jurisperitos, que notado de calumnia ran incompetente, y poco verdadera, la bolvera (como podia) en los acufadores. Es ley expresa, leg. Qui cum major 14. §. 6. ff. de Bon. libert. Si ab eo petitus, retorfit in eum crimina, ignoscendum est ei, si voluit ulcisci provocatus. Se debe perdonar à quien acufado de un delito, le buel-

buelve en el acusador ; porque no es culpa vengarse provocado. El docto Mendoza emmendò la voz *ulcisci*, y leyò *se tueri*. No hay venganzas en lo Christiano, y Religioso, y así consagrò lo Ethnico, y por venganza puso defenfa : y yo dixera también, que venganzas de entendimiento, dentro de las clausuras de la moderacion, no son iras de defafecto, sino victorias de entendido. Bolver el provocado los delitos, que le imputa el provocante, mas merece llamarse ingenio, que delito; porque no pisando la margen de una Religiosa Apologia, no es malignidad del odio, sino comprehension del estudio.

Mendoza in *Comit.*  
ad leg. Aquil.

20 Tan ceñido pretendo escribir, que ceda este privilegio, que me concedia la escusa de la provocacion, confessando Aragon, y otros, quando se puede responder à un delito imputado, con otro? Y responde doctamente, que no respondiendò con delito falso, ni incompetente; pero si puedo redarguirle de mentiroso, es licito, por medio de defenfa, convencerle de la falsa calumnia. Tan moderado escribirè, que solo pruebe, que no tiene razon en lo que escribe.

Aragon de *Just. Et*  
*Jur.* q. 73. art. 3. fol.  
400.

21 La calidad, pues, de la injuria, dexa estrechada à leyes de conciencia la legitima defenfa; porque hay dos generos de agravios, unos, que tocan solo à la persona; y otros, que hieren la doctrina: unos, que dexan solo ofendidos; otros, que dexan culpados. Los primeros se deben perdonar: los segundos se deben satisfacer.

22 Publican de mi estos Papeles derramados por el mundo, que soy *ignorante*. Esto se lo firmo de mi nombre. *Ridiculo Predicador, y que se engaña la Corte en tenerme por sabio*. Debo sentir su engaño, porque no lo soy: nada de esto lo miro como agravio, mas le firmara mi ingenuo conocimiento. A esto no respondo. Escrivia Carneades Philosopho contra Zenon; y para tomar la pluma, se purgò primero con el Eleboro, por ser hierva, que tiene eficacia para corregir la colera. Què bien curò la ira del animo, quien

bus-

bulcò remedio à la colera del cuerpo! Gracias à Dios, que doliendose de mi fragilidad, me ha dexado tan sereno el corazon, como la respuesta dira.

23 Otras injurias son, que enseñó doctrina errada, torpe, y escandalosa. A esto debo responder; porque no solo es injuria contra mi verdad, sino es contra Santos, Doctores, y Universidades, que enseñan esta opinion, como claramente se mostrarà; y causa admiracion à la prudencia humana, que quatro Papeles sin nombre, se arrojen à censurar de errada una opinion, por cuyo peso estàn los mayores Autores con su doctrina, y la practica de casi todo el Universo con su asistencia.

24 No es causa mia esta Sentencia, en su numero. Aunque litigado Bagel, estàn embarcados un Santo Thomas, San Francisco de Sales, y los Autores mas altos de la Christiandad, las Universidades de Europa, la practica de los Reynos eltraños; y fuera grave culpa no bolver por tan sagrados respetos, y feísima ingratitud à los que me han enseñado lo que escrivi, y escribirè, sino alargara todo el poder de mi flaco brazo para que no se pretenda anegar la reputacion Christiana de tantas veneradas Plumas. No me defendiendo à mi, defendiendo à mis Preceptores; porque si es plagiarlo en las leyes quien silenciosamente roba los estudios agenos para honra propia; mas plagiarlo ferà quien permite con su silencio, que roben à los estudios que le han enseñado, el honor tan justamente merecido.

25 La segunda razon es, que fuera agraviar la verdad, que à tanta costa me han enseñado los ojos. Puede mi flaqueza engañarse en los discursos; pero no es capáz de engaño en saber, que esta opinion es de innumerables Autores; porque los he leído, como constará de sus citas hasta los mismos folios. No me valdrè aqui de estudios agenos, solo contribuiràn mis ojos propios. Tan bueno es mi pleyto, que me sobran los Abogados. Pues còmo podrè sin culpa confessar, que no sè lo que he leído, y lo que eviden-



temente sè? No será Christiana modestia, sino fea mentira, y en materia que tanto importa, como acción que toca à conciencia.

26 Dixo Platon una delicadísima doctrina: Que la mayor mentira era la ignorancia. Se miente la alma à sí misma, quando no conoce la verdad del objeto que mira: juzga que es verdad su opinion, y erradamente se miente à sí. Las opiniones nuevas tienen este delicado peligro, que las ignorancias de los objetos sean mentiras de los juicios. Desconfiado escribiera, si fuera esta causa mia. Pero quien no ha de vivir seguro leyendo ser opinion de entendimientos, à cuya cumbre no puede llegar la embidia?

27 Afirmar, que se sabe lo que se ha leído, no es ser jactancioso, sino verdadero. Discretísimamente mi Augustino: El que dice que sabe lo que ignora, es temerario; el que niega que sabe lo que sabe, es ingrato. Afirmar que sabe lo que no ha estudiado, es temeridad presuntuosa; negar que sabe lo que ha leído, es falsedad de hypocresia. Con evidencia sè, que esta opinion es de tantos como citarè; pues como puedo, sin ser falsario de la verdad, y apostata de la razon, consentir con mi silencio, que acusen à los mayores Varones del mundo, de que enseñan doctrinas falsas? Buelvo, pues, por tantos hombres doctos, como están siniestramente infamados.

28 Dos linages de defectos distingue el Derecho Canonico: unos, que solo dicen miseria: otros, que arguyen culpa. Negar los primeros, puede ser alguna vez vanidad: consentir en los segundos, es ser cruel contra sí. Decir de un hombre exaltado à grande fortuna, que havia pedido limosna, es un defecto de miseria. Negarle, pudiera ser vanidad delincuente, porque la pobreza es un defecto inculpable, que no deshonra, aunque en la soberbia de los hombres no acredita. De este linage de defectos hablan algunos textos Canonicos citados, quando no mandan las excusas, ò las reprehenden por poco ceñidas. Pero excusarse de los defectos que arguyen culpa, es obli-

Plato de *Republ.* l. 2.  
fol. 590. edit. Franco-  
fort. 1602.

Marfil. Ficin. ibi:  
*In argum. ejusmodi  
vero mendacium est  
ignorantia, per quam  
circa rerum verita-  
tem sibi met. animus  
ipse mentitur.*

*Cap. Nisi bella, cap. Pa-  
raus 23. q. 1.*

obligacion Christiana , por no ser cruel contra su honra , y escandalizar con su voluntario consentimiento activamente , à los que manda San Pablo , que se muestren como exemplo irreprehensible.

D. Thom. tom. 17.  
opusc. 19. fol. 135.

29 Passemos à la practica de los Santos. El que los refiere todos es mi Angel Santo Thomàs en el Opusculo citado , donde trae en terminos la question. A este Opusculo con razon le llama el Comentarador , divino. Es contra los que impugnaban las Religiones. Uno de sus argumentos era , que los Religiosos obraban con imperfeccion , porque resistian à sus detractores , y que no debieran resistirlos. Propone los argumentos contrarios , que es saltar à la humildad , no ser pacientes , y sufridos , ser carnales , y mundanos , amarse mas à si , que à Dios. A estos quatro argumentos añade Santo Thomàs muchos textos de Escritura , que parece que lo confirman.

30 La resolucion del Santo es , citando el Derecho Canonico , à San Pablo , San Gregorio , Augustino , y el exemplo de San Geronymo , Gregorio Nacienceno , Bernardo , y de otros muchos , que se han de reprimir los detractores ( si es posible ) no por amor de propia gloria , sino por la utilidad publica.

31 En la 2. 2. q. 72. art. 3. diò dos razones. En las palabras injuriosas , que nos dicen , hemos de tener preparado el animo para sufrirlas , si fuere conveniente ; pero alguna vez conviene que resistamos à las afrentas que nos dicen , por dos causas. La primera , por el bien del maldiciente , para que se reprima su audacia , y no vuelva à reincidir en semejante culpa , segun el texto de los Proverbios , responde al ignorante conforme su ignorancia. La segunda , por el bien comun , el qual se impide con la afrenta , que me imponen. Y assi dice San Gregorio : Aquellos cuya vida està obligada al exemplo , deben , si pueden , hacer callar las lenguas de los que los notan , porque no ocasionen con su silencio , que no escuchen su predicacion , y perseveren en los vicios. Pido que

Proverb. c. 26.

D. Gregor. M. hom.  
9. sup. Exeg.

se observe esta doctrina, y vean si me toca.

32 Lo mismo dice San Antonino, citando à Augustino, y el Derecho Canonico, añadiendo, que obrará mal, si calla, pudiendo responder, y mostrar su inocencia; porque el que confiado en su conciencia desprecia su fama, es cruel, como de Augustino refiere el Derecho Canonico. S. Gregorio dice, que debe. S. Antonino, que obrará mal si calla. No puedo no seguir su sentencia.

33 Obró esto Christo? escuchen sus acciones, y à dos gravísimos Interpretes. Todos admiran el sumo silencio de nuestro Dueño en las tragedias de su Pasion. No respondió à cargo alguno. Pilatos admiró su profundísimo silencio. Pues à un cargo respondió, dice San Juan, con una larga Apologia. A qué cargo? quando le preguntó Pilatos por su doctrina; porque hay tanta diferencia de cargos de doctrina, ó de persona, que quien no habla palabra à los cargos contra la persona, responde una larga Apologia al cargo de la doctrina.

34 Es texto tan expreso, que dexa fosegados todos los escrúpulos del discurso. Gravísimos cargos eran los que falsamente le imputaban, sedicioso, sacrilego destruidor del Templo, pretendiente ambicioio del Reyno. A tanto enmudece su divina paciencia. Pregunta Pilatos por su doctrina: *Interrogavit de doctrina ejus*, y anda en esta respuesta tan pródigo de sentencias, como en los primeros cargos mudo de voces. Mi doctrina es publica al mundo, siempre enseñé en la Synagoga, y en el Templo; nada he dictado en oculto, examina à los que me oyeron. Tanta copia de satisfacciones con aquel mudo silencio? Si señores, porque se mudó el interrogatorio, y quiso mostrar, que en satisfacciones de doctrina no havia respuesta larga, y que era accion tan divina ser mudo à los cargos de la persona, como ser eloquente à los cargos de la doctrina.

35 En otra ocasion le dixerón dos calumnias, llamaron à Christo Samaritano, y endemoniado.

Callò à la primera , y respondiò à la segunda , porque ser Samaritano , era mudarle la Patria , y negarle la que tenia . Llamarle endemoniado , era culparle las acciones milagrosas que hacia ; y perdona que le aliteren la Patria , porque toca à su nobleza ; responde à que no tiene demonio , porque se purga de la culpa .

Ioann. 18. 23.

36 A ningun agravio de la Pasion se lamentò , sino al golpe del atrevido Soldado , que puso la mano en su Cielo : *Quid me caedis?* Por què me hieres ? Si he hablado mal , convence mi sinrazon : si he hablado bien , no merezco golpes : esta fue una discreta acusacion de la injusticia , y una prudentissima Apologia de su inocencia ; hablò en esta ocasion para defenderse , porque le supuso el Soldado , para maltratarle , que havia hablado mal al Pontifice : *Sic respondes Pontifici?* Havia hablado soberanamente como Divino ; y para afrentarle le supuso , que havia hablado como desatento . Pues para tanto agravio no tiene Christo silencio , porque obliga à hablar à la paciencia mas soberana ver , que haviendo hablado tan ajustado , le levanten , para herirle , que ha hablado como atrevido .

37 Comentando este suceso Lyra , dice , que el precepto , ò consejo de sufrir las injurias , no es absoluto , como enseña Augustino , sino segun la preparacion del animo , dispuesto el corazon à sufrir , y padecer , quando viere que conviene à la Iglesia , y su publica utilidad ; pero conviene tal vez responder à los injuriantes , para instruccion suya , y agena , como lo hizo Christo al que le hiriò el rostro ; y tal vez conviene resistir con las obras , para quitar à los malos la ocasion de ser peores .

38 El doctissimo Soto escribe una doctrina con el exemplo de Christo , digna de su grande juicio . Si es la infamia de heregia , ò apostasia , que militan frente à frente contra la Religion , y la Fè , no se puede sufrir tal infamia : se ha de repeler totalmente , y con todas fuerzas borrar à exemplo de Christo , que ha-



haviendo sufrido en el Desierto las injuriosas tentaciones del demonio, al tocarle de Idolatría de adorarle, le tratò con rigurosa aspereza.

39 Lesio Jesuita, juzga, que pecarà contra caridad callando, consintiendo un Prelado en esta infamia; y de esta opinion son el Derecho Canonico, *cap. Dominus noster, dist. 93. cap. Si quis super his* 2. 7. y Aragon, Bañez, Navarro, Salon, Silvestre, y Raymundo. Esta ha sido, como advierte mi Angel Santo Thomàs, la practica de los Santos, citando à Geronymo, Gregorio Nacianzeno, y Bernardo, y otros muchos. De estos que el Santo callò, apuntare sus sucessos.

40 No debemos callar à las calumnias, dice San Basilio Magno, no para vengarnos en las respuestas, sino para no ofrecer camino real à las mentiras, y dexar à los engañados con ellas, que las figan como verdades. Bien estrecha ley de caridad es esta, y terrible delito dexar, que sacrificaran los inocentes al idolo del error las victimas, que se deben à los Altarres de la verdad.

41 Tan perseguida se viò de sus emulos esta infigne pluma, que le acusaron de Arriano. No respetaron sus venerables cenizas. A quien aborrecieron vivo, acusaron despues de muerto. Se valiò para su defensa de Atanasio, y Gregorio Nacianzeno. No solo fueron sus contrarios los Arrianos, tambien fueron sus emulos los Catholicos. Yà difunto sacaron Apologias por sus verdades Gregorio Niseno, Theodoro Antioqueno, y Sophronio.

42 Quiero que me deba la curiosidad el motivo de su persecucion. Predicando San Basilio un Sermón, concluyò con las voces, en que se glorifica la Trinidad. Las voces comunes eran: Gloria al Padre, y al Hijo, y al Espiritu santo. Los Arrianos decian: Gloria al Padre por el Hijo en el Espiritu santo. No contenian estas voces el error explicito de la minoridad. Usò Basilio de ellas sin detrimento de lo Catholico, por no estar determinado, ni definido el uso

Basil. tom. 2. lib. de Spir. S. c. 1. fol. 144. edit. 1618. Nuper orate me apud Populum, & utroque modo glorificationem absolvente, Deo, ac Patri, interdum cum Filio ipsius, & cum Spiritu sancto, alij quiddam ex his, qui tum aderant, in nos irruerunt, dicentes, nos non modo peregrinis, ac novis uos vocibus, verum etiã inter se pugnantibus: tum tu præcipuè, nimirum consulens illorum utilitati, aut si prorsus ipsi essent insanabiles, tamen propter eorum, qui eos audire solent, securitatem, postulati quãpiam dilucidam doctrinam de vi harum syllabarum evulgari.

de las voces contrario ; y del sonido tomaron ocasion sus emulos para infamarle de Arriano. Este es el motivo de su Libro à Amphiloquio, en que eruditamente defiende su Catholico sentido.

43 Mas parece que acusaron à Basilio la intencion , que el sonido ; porque las emulaciones , como dice el Abulense , no buscan causa , sino ocasion : de una mal entendida voz , publicaron que havia errado en el Mysterio de la Trinidad : explico su mente , y se viò Catholica su inteligencia ; porque adivinando intenciones , ò viciando sentidos , las voces mas Catholicas pueden parecer hereticas , como eruditamente convence Theophilo Raynaudo, Jesuita.

44 Mas alterado mar corriò Athanasio , aquel , que para satisfacer à sus emulos se sepultò vivo , habitando en un sepulcro , no tanto su cuerpo , como su defengaño. En el Concilio de Tyro se viò obligado à implorar el patrocinio del Grande Constantino. En su Apologia escriviò aquellas discretas razones: Busca al Medico el herido de una piedra , y es mas dura piedra una calumnia. Es en frasse de Salomòn, clava , espada , y facta incurable ; pero con estas mismas armas se pueden curar las verdades ; aunque despreciada su defensa , queda incurable la herida.

45 El doctissimo Origenes , de quien escribe Geronymo aquella digna sentencia : *In quo bene, nullus melior* : en lo que escriviò bien , ninguno mejor : tuvo algunos errores condenados por tales ; pero se lamenta diciendo ser imposicion de sus emulos , y no haverlos dictado su pluma. Pero no me admiro (dice) quando adulteraron la Epistola de San Pablo à los de Thesalonica , assultandolos con la vecinidad del Juicio. Mas sabida es la Apologia de Geronymo , hallandose obligado , por verse acusado de Origenista , à traducir el Periarcho de Origenes , y protestar , que havia alabado su ingenio , pero no su descamino.

46 He sido tan difuso en este punto , porque soy deudor à todos ; debo satisfacer à doctos , y semi-  
doc-

doctos. Juzgára algun sencillo à no leer esta question, que fuera mas meritoria mi tolerancia; pero con esta doctrina advertirá, que fuera delinquente, pues quedaban infamados los Padres, y Autores que defienden mi opinion. Si estos Papeles huvieran impugnado mi sentencia como se usa en las Universidades, diciendo, que era mas probable la contraria, los perdonára su dictamen, por no hacer lid de mayor, ò menor probabilidad; pero han pisado tanto la linea de impugnadores, que se sentaron arrebatadamente en el Trono de Juezes, escribiendo, que es escandalosa, y erronea, y notandola tal vez de poco Catholica. Esto no es licito, ni lo fuera en tan grave punto, y que toca tantos purísimos honores, el silencio.

47 Concluyo bolviendo à revalidar el perdon de estas voluntarias censuras; porque deseo, que los noticiosos del agravio, se enteren de mi sufrimiento. Entro en la batalla sin mas armas, que la desnudéz de mi verdad; pero desnudo, y pequeño era David, y à la primera piedra triumphò de Goliath; que no están las victorias destinadas al mayor poder, sino à la mayor razon. Entrando en esta Christiana lid con el escudo de la paciencia, espero en Dios la victoria; porque como advirtiò discretamente el Pelusiota, el que estudia vengarse de las injurias, buelve infinitas las enemidades; el que usa de paciencia, no solo las vence, sino las oprime.

Atque si quidem, qui ulciscendæ injuriæ studet, infinitam inimicitiam reddit: qui autem patientia utitur, eam, quam occysissime opprimit, & extinguit. Isidor. Pelus. lib. 2. ep. Theophil. fol. 830. Bibl. Magn. tom. 5. p. 2. edic. Colon. 1618.

## CAPITULO SEGUNDO.

### PROTESTACION DEL AUTOR,

en que declara à lo que debe callar, y  
à lo que debe satisfacer.

48 **N**O escribo para acreditarme, sino para defendirme. Es mi impulso aquel ultimo esfuerzo que hace la naturaleza herida, para conser-

var aquellos espiritus vitales , que se la exhalan por las puertas de la violencia. No es mi animo de que- xoso , es legitima accion de provocado.

Plato l. 5. de Republ.  
Aristot. Polit. 7. c. 8.  
Nathen. l. de Justitia  
vulnerata, Christiane,  
Juridice, & Politi-  
ce curata, tit. 2. de Ju-  
stitia in bello, c. 8. n. 7.  
fol. 65. edit. Colon.  
1646.

49 A dos cosas que se han escrito contra mi re- sponderè ; pero con muy distintos libros. A las inju- rias contra mi persona , responderè con el christiano libro de la paciencia. A las calumnias, y errores que me imputan en la doctrina, satisfarè con los mas abo- nados libros de la Sabiduria. A lo primero satisfarà enteramente el silencio : à lo segundo pretenderà sa- tisfacer el estudio.

50 No responderè à tantas clausulas injuriosas. Ya espirò la ley del Talion, que sacaba ojos por ojos. Ya la falsa politica de Platon , y Aristoteles, que juz- gan ignorancia , y maldad no vengar las injurias , se desterrò de nuestras sagradas Aras. Ya se mudaron las armas para las victorias , siendo en los Christia- nos duelos el sufrir , triumphar ; el perdonar , vencer. Por esto dice David , que à los Justos los sirve el es- cudo de Corona ; porque no hay mayor Corona, que el escudo de la paciencia. O gloriosa humildad , ex- clama Bernardo , que aun la misma soberbia preten- de disfrazarse en su templanza , para deber à su dis- fráz la estimacion!

51 No llevan mis querellas à los Tribunales hu- manos las injurias. Para el Divino ha procurado re- sponder cabalmente mi perdon : si no alcanzare à bor- rarlos para los ojos de los hombres, serà permision, ò decreto para examen de mi exercicio. Debo pro- curar la fama con Dios , y con los hombres , como ordena Pablo ; pero quedando bien puesta con Dios mi conciencia , es menudencia que peligre entre los hombres la fama : *Mihi autem pro minimo est, ut à vobis judicer, aut ab humano die.* Como me abfue- lva el Tribunal del Cielo , ambiciosa serà la condena- cion del mundo. O juicios humanos ! Era Magdalena una Santa , y porfiaban los que la vian , que era pe- cadora , *quia peccatrix est.* Havia bo rado su llanto las antiguas culpas para los ojos Divinos, y no po- dia

Div. Bernard. de  
Grad. hum. grad. 9.  
f. 978. edit. Par. 1615  
Gloriosa res hu-  
militatis, qua ip-  
sa quoque super-  
bia palliare se ap-  
petit, ne vilescat.

Luc. 7.



dia borrarlas de los ojos humanos. Pero què importa humana flaqueza! A quien està condenando el mundo, està absolviendo el Cielo: *Remittuntur tibi peccata multa. Vade in pace.*

52 Bien pudiera lo sensible hacer sin culpa su oficio, pues para los golpes inventò la naturaleza sus gemidos inocentes: pero he pasado de las moderaciones en la venganza, à las templanzas en la queixa. No es mi animo quejarme, sino defenderme. Quiero seguir el discreto dictamen de Gregorio, que juzga, que la mayor calificacion de la doctrina se muestra en la paciencia. Pretendo con la paciencia calificar Christianamente mi doctrina.

53 Quiero ser tan escrupuloso Fiscal del inocente desahogo, que permitiò la flaca naturaleza à sus dolores, que confessando (para acusacion de mi flaqueza) que los he tenido, acuso de mal resignado mi sentimiento. No fue dolor de ira, sino de estrañeza, viendome tratar con afrentas tan no esperadas, que aunque mi indignidad supiera merecerlas, ninguna malignidad parece que acertara à escribirlas. Aun la fe del Bautismo me litigan, y para que no goce los fueros de la compasion de la Patria, intentan deterrarme à otra. No me enojo de escribirlo, quando me glorio de perdonarlo. Tan herege me llaman, que no ha dudado un puramente Lego, con este derramado exemplo, estampar un Romance, en que dice, que he hecho mas guerra à las almas con mi doctrina, que hizo Calvino. Justicia de Dios, perdonadle la ignorancia.

54 Estos arrojos, tan distantes de lo Christiano, y tan reñidos con lo atento, me obligan à que encuentre primero con la admiracion, y el espanto, que con el dolor, y el sentimiento. Què sentencia es esta mia, que no la defienda medio mundo, y la està practicando otro medio? Ha leído quien esto escribe? O tengo yo otros libros, donde muden los caractères mis ojos? Si tanto numero, como citarè en este libro, defiende mi opinion, y con mas latitud, què delito ha

ha sido seguir à tantos, quando fuera temeridad el no seguirlos? Còmo se llama sentencia erronea, escandalosa, y al Autor herege, la que tiene el patrocinio de Santos Padres, y de los mas clàssicos Autores, y la practica de todas las Naciones? Perdonadme, Santos mios, que yo debo de ser tan delincente, que por registraros en mi Papel faltaron à vuestra veneracion. No fue litigaros el culto, fue despreciar (como se debe) el instrumento.

55 Este dolor ha reynado en mi. Bien sè, que no es lo mismo dolorido, que quexoso. No es el dolor fiscal del golpe, es miserable vecino de lo sensible, que protesta con el suspiro lo inocente. Altamente lo vocèa Job con sus clamores, en cuyos tristes ecos, ni maldecir los astros, ni enojarse con su nacimiento, ni retar à Dios à publico juicio, fue, en calificacion soberana, *delito*, ni *imprudencia*. *In omnibus his non peccavit Job*. Era testimonio de una inocencia congojada, la que resonaba como quexa. Halta sus Amigos le miraban como culpado, estando inocente. No acertaban à persuadirse, que tantos golpes eran examen de sufrido, y no decretos de culpado. Passaba por delito su exercicio: pues de esto se quexa, porque cabe en la resignacion padecer inocente, y conformarse; pero no cabe en las congoxas de quien se conoce inocente, negarse à las fragilidades de sensible.

56 Ni aun esto quiero confessar à mi dolor. Dios; y su Madre Santissima se han compadecido de mi fragilidad, y haviendo puesto la causa à sus pies, me han dado por piedad suya, no solo templanza, sino quietud. No miro à los Autores con ira, sino con lastima. No me irritan, sino me compadecen. Mudò mi corazon noblemente los officios, y trocò las iras en compasiones. Me compadezco, porque este linage de tinta es muy negra para Christianos. Una ventaja grande tengo de llevar à los Autores de estos Papeles, que hablando de mi tan mal, tengo de hablar de ellos muy bien.